

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG
		Versión: 01
	Actas de supervisión	Fecha: 03 may 2023
		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
		A2-01-F25

Acta NO. 11

CONTRATO N.º 01 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS A LA GESTION ADMINSTRATIVA EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ "

Correspondiente al periodo: del 27 de noviembre al 16 de diciembre de 2025.

En Chiquinquirá, a los 16 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO BARRAGAN** en su calidad de Supervisor y **GILMA HORTENCIA MENDIETA AMADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 23.495.897 de Chiquinquirá, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS A LA GESTION ADMINSTRATIVA EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.
CONTRATISTA	GILMA HORTENCIA MENDIETA AMADO - Cédula de Ciudadanía No. 23.495.897 de Chiquinquirá (Boyacá).
VALOR	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 20.900.000,00)
PLAZO	10 meses y 20 días
SUPERVISOR(a)	NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO BARRAGAN primer Vicepresidente del Concejo Municipal
VALOR Y FORMA DE PAGO:	VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA (\$20.900.000) , EL CONCEJO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en 10 mensualidades vencidas por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.900.000) y el excedente es decir UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.900.000) a la terminación del tiempo de ejecución; cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro, comprobante de aportes a la seguridad social, informe

Teléfono: 608 721 1138

Dirección: Calle 17 N° 7a - 48

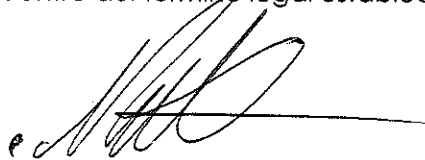
Correo electrónico: contactenos@concejochiquinquirá.gov.co

Página web: <http://www.concejochiquinquirá.gov.co>

	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG
		Versión: 01
	Actas de supervisión	Fecha: 03 may 2023
		GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL A2-01-F25

	de ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago será requisito la presentación de la cuenta de cobro, la presentación del informe de ejecución de actividades, la presentación de pago SGSS y la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las funciones de supervisión, serán ejercidas por el Primer Vicepresidente del Concejo del Municipio de Chiquinquirá, Boyacá, o quien haga sus veces, quien garantizará su correcta ejecución.
FECHA DE INICIO:	27 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO:	100%

El supervisor certifica que de conformidad con lo estipulado en el contrato se debe efectuar el **UNDECIMO PAGO**, del contrato por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1'900.000.00)** dando cumplimiento a la forma de pago pactado; se deja constancia que según lo establecido en el que a la letra dice ("Artículo 244, ley 1955) Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización), la seguridad social deberá cancelarse por parte del contratista dentro del término legal establecido.


NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO ✓
 Supervisor